PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 162.-

Pedro Juan Caballero, 07 de septiembre de 2.010.-

VISTA: la Nota N° 381/10 de fecha 06 de septiembre del año 2010, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa: ***"ADQUISICION DE PERIODICOS"*** **PAC N° 192.812,** y;

CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 3) "***Documentos Básicos de Carácter Sustancial***", informa que se han verificado las documentaciones del proveedor Kuatia Raity de Emilio Javier Giménez Medina, a través del Sistema de Información de Proveedores (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1271/10 de fecha 11 de agosto del año 2010 "**Por la cual se deroga la Resolución N° 352/08 y se reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**". --

Que, surge igualmente del presente informe que fueron invitados a participar de este procedimiento 06 (seis) potenciales oferentes dedicados al tipo de bien solicitado, que es la provisión de periódicos para su distribución a Miembros de Tribunales y Jueces, como igualmente para uso interno de la Biblioteca de la Institución, presentándose una sola oferta en la Recepción de Sobres del presente llamado, conforme se demuestra con el Acta N° 31/2010 de fecha 26 de agosto del año en curso, optándose en prorrogar el llamado de referencia a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes dedicados al tipo de bien solicitado, en cumplimiento a la Resolución DCNP N° 805/09 "***Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de sobres en los procedimientos de contracción directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, para evaluar y realizar la adjudicación***", siendo comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas por Mesa de Entrada Expediente N° 318925 de fecha 26/08/2010 (vía email-via web).---

Surge igualmente del Expediente UOC N° 22, que por Acta N° 35/10 de fecha 03 de septiembre del año en curso, se procede a la apertura de sobres de la única Empresa que ha presentado su oferta en el presente llamado: EMPRESA KUATIA RAITY de Emilio Javier Giménez Medina, remitiendo la UOC posteriormente al Comité de Evaluación, para su verificación y análisis de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. ------------------------------

Que, conforme se desprende del citado informe, la Empresa KUATIA RAITY de Emilio Javier Giménez Medina, cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación del llamado, según el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe, no se han detectado errores de carácter aritmético, y por consiguiente se analiza las ofertas de los mencionados ítems de acuerdo a los precios referenciales resultando que los precios cotizados por el oferente Empresa Kuatia Raity – de Emilio Giménez Medina, se hallan acordes y sin mayores variaciones con los precios de referencia de la Institución. --

Que la Empresa KUATIA RAITY de Emilio Javier Giménez Medina, durante el periodo de ejecución del contrato suscripto con la Circunscripción Judicial de Amambay, ha cumplido cabalmente con la prestación de los servicios de provisión de periódicos para su distirbucion a Magistrados y Jueces de la Institución, y por ende, reúne todas las condiciones técnicas y operativas requeridas por la Institución para la suscripción del nuevo contrato. ---------

Que, en estas condiciones y por lo señalado precedentemente el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones resuelve adjudicar el llamado a Contratación Directa de "**ADQUISICIÓN DE PERIODICOS" PAC N° 192.812**; a la **EMPRESA KUATIA RAITY** - de Emilio Javier Giménez Medina, bajo la responsabilidad del Consejo de Administración, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, Inc. "c" que establece: "*...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", en estricta observancia a los Principios Generales (Art. 4° de la Ley N° 2051/03). ----------------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuestos. - - - - - - - - - - - - -

Por tanto el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: "***ADQUISICIÓN DE PERIODICOS***" PAC Nº 192.812, bajo responsabilidad del Consejo de Administración de conformidad al Art. 34, inc. "c", in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la **EMPRESA KUATIA RAITY** - de Emilio Javier Giménez Medina, con RUC N° 865369-0, por un **monto mínimo de Gs. 24.003.000 (Guaraníes veinticuatro millones tres mil) y un monto máximo de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -

ART. 2º **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.- -

ART. 3º **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1º al Rubro Nº 335 "*Libros, revistas y periódicos*", del Presupuesto de la Administración Superior de Justicia Departamento de Amambay. -

ART. 4° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.- -

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Presidente del Consejo de Administración

Abog. Avelino Ramírez Ruiz
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Arístides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
7 SEP 2010
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C